

LINARES, 28 MAR. 2011

REGISTRO

Encargado

**CONSOLIDACION Y REHABILITACION DE EDIFICIO DE LA CALLE FEDERICO RAMIREZ  
29 (ANTIGUA ESCUELA DE IDIOMAS) PARA SEDE JUDICIAL (C/1/2011)**

**Acuerdo de adjudicación de contrato de obras públicas**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras

**A) CONSOLIDACION ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE PARA SEDE JUDICIAL EN CALLE  
FEDERICO RAMIREZ, 29**

Presupuesto de licitación: 356.335,07 euros.

IVA: 64.140,31 euros

Total presupuesto de licitación: 420.475,38 euros

**B) REHABILITACION DE INMUEBLE PARA SEDE JUDICIAL EN CALLE FEDERICO  
RAMIREZ, 29**

Presupuesto de licitación: 466.101,66 euros.

IVA: 83.898,30 euros

Total presupuesto de licitación: 549.999,96 euros

El presupuesto conjunto de las dos actuaciones es de 970.475,34 euros (IVA incluido).

Resultando que por la Mesa de Contratación, en su reunión del día 8 de marzo de 2011, se propone la adjudicación del contrato a la empresa Constructora San José SA, con CIF A-36006666 como autor de la proposición que ha resultado más valorada.

Resultando que la empresa ha aportado la documentación por la que justifica estar al corriente con la seguridad Social y la hacienda pública, y, además, ha prestado garantía definitiva en forma de aval ingresado en la contabilidad municipal mediante asiento OCVD-CVD 201100010330, por importe de 29.134,95 euros.

Resultando que la Intervención Municipal, con fecha 23 de marzo de 2011 ha emitido el preceptivo informe de fiscalización y ha practicado RC con cargo a la partida 2011.N.01.15100.68200, por importe de 420.475,38 euros y estando aun pendiente de formalizar el convenio para la financiación de las obras de B) REHABILITACION DE INMUEBLE PARA SEDE JUDICIAL EN CALLE FEDERICO RAMIREZ, 29

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la LCSP, que atribuye a este órgano competencia para contratar, y de conformidad con lo establecido en el art. 135.3 de la LCSP y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

**Primero.-** Adjudicar mediante procedimiento abierto el contrato de obras **CONSOLIDACION REHABILITACION DE EDIFICIO DE LA CALLE FEDERICO RAMIREZ 29 (ANTIGUA ESCUELA DE IDIOMAS) PARA SEDE JUDICIAL (C/1/2011)**, a la empresa **Constructora San José S**, con **CIF A-36006666**, conforme al Proyecto y al Pliego de Condiciones Económicas Administrativas Particulares, como autor de la proposición más ventajosa, en las siguientes condiciones:

**A) CONSOLIDACION ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE PARA SEDE JUDICIAL EN CALLE  
FEDERICO RAMIREZ, 29**

**Precio de adjudicación: 252.464,56 euros.**

**IVA: 45.443,62 euros**

**Total presupuesto de adjudicación: 297.908,18 euros**

**B) REHABILITACION DE INMUEBLE PARA SEDE JUDICIAL EN CALLE FEDERICO RAMIREZ, 29**

**Precio de adjudicación: 330.234,54 euros.**

**IVA: 59.442,22 euros**

**Total presupuesto de adjudicación: 389.676,76 euros**

**El presupuesto conjunto de las dos actuaciones es de 687.584,94 euros (IVA incluido).**

**Tal como establece la cláusula 1.2 del Pliego de Condiciones Particulares, y lo autoriza el artículo 94.2 de la LCSP, la adjudicación de las obras del apartado B) queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En nuestro caso la condición suspensiva se levantará una vez que se firme el convenio entre el Ayuntamiento de Linares y la Consejería de Gobernación y Justicia.**

Segundo.- Las obras se ejecutarán bajo la dirección del arquitecto municipal D. José Bravo Sánchez. La dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por el arquitecto técnico municipal D. Joaquín González Jiménez.

En Aplicación de las prescripciones contenidas en el RD 1627/97 de 24 octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual habrá de ser presentado en la Administración dentro de los **10** días siguientes a la notificación del presente acto, a efectos de su aprobación antes del inicio de la obra.

Tercero.- Los pagos se harán efectivos contra la presentación de las correspondientes **certificaciones de obra** expedidas por el Director Técnico, por triplicado ejemplar, hasta el total adjudicado.

Cuarto.- En cuanto a los derechos y obligaciones que contraen las partes se estará en todo caso a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha **11 de febrero de 2011**.

Quinto.- Insertar la presente resolución en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y en la Relación de Decretos que se presente en la próxima sesión del Pleno Municipal.

Sexto.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación; pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto.



**Linares, 23 de marzo de 2011**

El Alcalde (PD)

Fdo: Luis Moya Conde

Con mi asistencia;  
El Secretario General

Fdo: Andrés Luis del Real Sánchez